



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

Exp-UNC: 0035549/2011

RESOLUCIÓN DECANAL N° 311/2013

VISTO

La solicitud de la Municipalidad de Córdoba de reiniciar las visitas educativas del Planetario Móvil a las escuelas primarias municipales, operado por estudiantes de la FAMAF en su carácter de guías/divulgadores; y

CONSIDERANDO

Que en la Prosecretaría de Comunicación y Divulgación Científica de la Facultad se contemplan acciones de alfabetización y divulgación científica destinadas a docentes, alumnos de distintos niveles educativos y público general;

Que la Municipalidad de Córdoba cuenta con un planetario inflable adecuado para trabajar con niños temas vinculados a las Ciencias Naturales y específicamente a la Astronomía, y que la misma no dispone de personal idóneo para realizar esta tarea y que se ha programado su traslado semanal a las escuelas primarias de la órbita municipal;

Que son beneficiarios de estas actividades alumnos y docentes de las escuelas municipales de Córdoba;

Que esta actividad de alfabetización científica se viene llevando adelante en las escuelas municipales en forma continuada y exitosa desde 2009, en base a la creación de dos (2) Ayudantías de Extensión propias de la Facultad;

Que al día de la fecha no existen Ayudantes de Extensión designados para tal fin, habiendo caducado las designaciones anteriores en 2012;

Que es voluntad tanto de la Municipalidad de Córdoba como de la FAMAF continuar prestando el servicio en forma similar a lo desarrollado hasta el día de la fecha;

Que las designaciones de Ayudantes- Alumno de Extensión se rigen por la Ord. HCD 7/2010.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1°: Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir dos (2) Ayudantías de Extensión para la operación del Planetario Móvil en las escuelas municipales.

 ARTÍCULO 2°: Las características de estas Ayudantías de Extensión son:

Objetivo: desempeñar funciones como guías/divulgadores de alfabetización científica en las visitas del Planetario Móvil a las escuelas primarias de la órbita de la Municipalidad de Córdoba.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

Perfil solicitado: Ser estudiante de la Licenciatura en Astronomía con la materia "Astronomía General I" aprobada y ser alumno regular del presente año lectivo. Tener aptitudes y disposición para la comunicación y relación con niños y adultos.

Duración: cuatro (4) meses. Inicio en Agosto de 2013.

Carga horaria: 6 hs. Semanales, los días jueves de 8 a 14 hs.

Estipendio: \$450 mensuales.

Docente Responsable: Dr. Guillermo V. Goldes

Comité de Selección de Postulaciones: Dr. Guillermo V. Goldes, Dr. David Merlo, Dr. Alberto Wolfenson, Dr. Iván Bustos Fierro (suplente)

Lugar de Trabajo: Escuelas de la Municipalidad de Córdoba. Todas ellas se encuentran dentro del ejido urbano municipal- El transporte será provisto en todos los casos por móviles propios de la flota municipal.

Época de presentación de Informe: se presentará un informe durante el mes de diciembre de 2013, que deberá asimismo incluir recomendaciones para la mejora del servicio, en caso de existir.

ARTÍCULO 3°: El estipendio correspondiente a las dos Ayudantías de Extensión mencionadas será imputado al inciso 5 del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°: Las designaciones de los ayudantes alumnos extensionistas serán realizadas por el HCD, que podrá aprobar o rechazar el orden de mérito confeccionado por el Comité de Selección. En caso de no ser aprobado se llamará a una nueva convocatoria. Para la confección de dicho orden de mérito, el Comité de Selección analizará los antecedentes de los postulantes, su trayectoria extensionista, datos aportados por Despacho de Alumnos, los resultados de una entrevista personal y tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 2º de la presente y el Art. 16 de la Ord. HCD 7/2010.

 ARTÍCULO 5°: Se establece el plazo de presentación de postulantes a estas Ayudantías de Extensión del 26 de julio al 5 de agosto, inclusive, del corriente año, inclusive, de 8:30 a 13:30 hs por Mesa de Entradas de la Facultad. A los fines de la inscripción los aspirantes llenarán un formulario de inscripción ad-hoc que podrán retirar previamente por Mesa de Entradas. Deberán acompañar un Curriculum Vitae nominativo que contenga todos los antecedentes que consideren pertinentes. La documentación presentada tendrá carácter de declaración jurada.

 ARTÍCULO 6°: Los becarios desempeñarán sus funciones bajo la dirección del Prosecretario de Comunicación y Divulgación Científica de la Facultad, quién coordinará las tareas específicas a realizar e instruirá y orientará a los becarios para el buen desempeño de las mismas.



Universidad
Nacional
de Córdoba



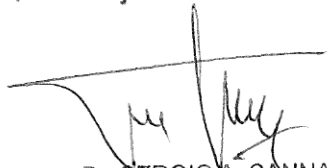
FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

ARTÍCULO 7°: La Facultad financiará el seguro por accidentes de trabajo de los ayudantes alumnos de extensión, mientras duren sus designaciones, con fondos de la cuenta Recursos Propios de FAMAF.

ARTÍCULO 8°: Dese amplia difusión, comuníquese y archívese.

Córdoba, 24 de julio 2013

ltch


Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMAF


Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF